Sabanalarga – Atlántico DOS (02) de Diciembre de 2020

**Señor (a)**
**Carmen Daza Beltrán**
Subdirectora (E)
CEDAGRO

**ASUNTO:** consolidado informe de evaluación 02 proceso MC-ATL-CDAA-0060-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE TALA Y/O CORTE DE 30 ÁRBOLES AISLADOS DE LA ESPECIE PACHIRA QUINATA (CEIBA ROJA), LOCALIZADOS EN EL INTERIOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL ATLÁNTICO

Vencido el termino de evaluación el comité evaluador verifica la plataforma secop ii para cotejar lo aportado por parte de los oferentes del proceso, se evidencia que no hubo observaciones y tampoco se obtuvo subsanación por parte del oferente evaluado, por ello se procede a declarar el rechazo de la oferta ECOAMBIENTALES, dado que incurrió en causal de rechazo

**CAUSAL DE RECHAZO:** *k) Cuando no se atienda en el término que indique la Entidad, los requerimientos, para aclarar los documentos de la propuesta, o no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.*

Se procede a evaluar al segundo en el orden de elegibilidad

| |
|---|
| GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS |
| SERVIAMCI J&M SAS |
| ECOAMBIENTALES |
| AJG PODAS Y JARDINES SAS |
| ING MEGASERVICIOS S.A.S |
| |

| **OFERENTE** |
|---|
| **AJG PODAS Y JARDINES SAS** |

| VERIFICACION DE CARÁCTER ECONOMICO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONOMICA | **REQUERIDO** | |
| REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT. | **X** | |
| CERTIFICACION BANCARIA. | **X** | |
| AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN. | **X** | |
| FORMATO INFORMACION DEL PROPONENTE | | **X** |

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 70111503 | Contratar el servicio de tala y/o corte de 30 árboles aislados de la especie Pachira quinata (Ceiba roja), localizados en el interior del Centro para el desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del Sena Regional Atlántico, con un volumen de madera de 35 m3 aproximadamente. La madera se debe organizar en bloques según lo indicado por el supervisor del contrato. | 1,00 | UN | 17.929.463,00 | 11.602.500,00 | 17.929.463,00 | 11.602.500,00 |

**OBSERVACIONES:**

Luego de realizada la verificación de la propuesta económica de menor valor y teniendo en cuenta lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

*Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".*

Por lo anterior la entidad requiere que en el término de traslado de la evaluación justifique detalladamente de manera clara y allegue todos los documentos necesarios ( facturas,etc.) que soporten los precios artificialmente bajos señalados en la lista de precios dado que con relación al precio de referencia es notoria la diferencia y dichos precios presentados en su propuesta Económica no parecen suficientes para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la tala de los arboles puntualmente se realizara en las instalaciones de la sede urbana del centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial del SENA Regional Atlántico que se encuentra ubicada en el municipio de Sabanalarga – Atlántico, por ello se hace necesario que explique a la entidad si su precio están acorde a la realidad del mercado teniendo en cuenta los gastos de desplazamiento y demás que debe incurrir para poder cumplir llegado el caso de que sea adjudicatario.

El oferente no presento FORMATO INFORMACION DEL PROPONENTE, por tal razón debe presentarla dentro del termino de traslado de la evaluación

| VERIFICACION DE CARÁCTER ECONOMICO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| | REQUERIDO | |

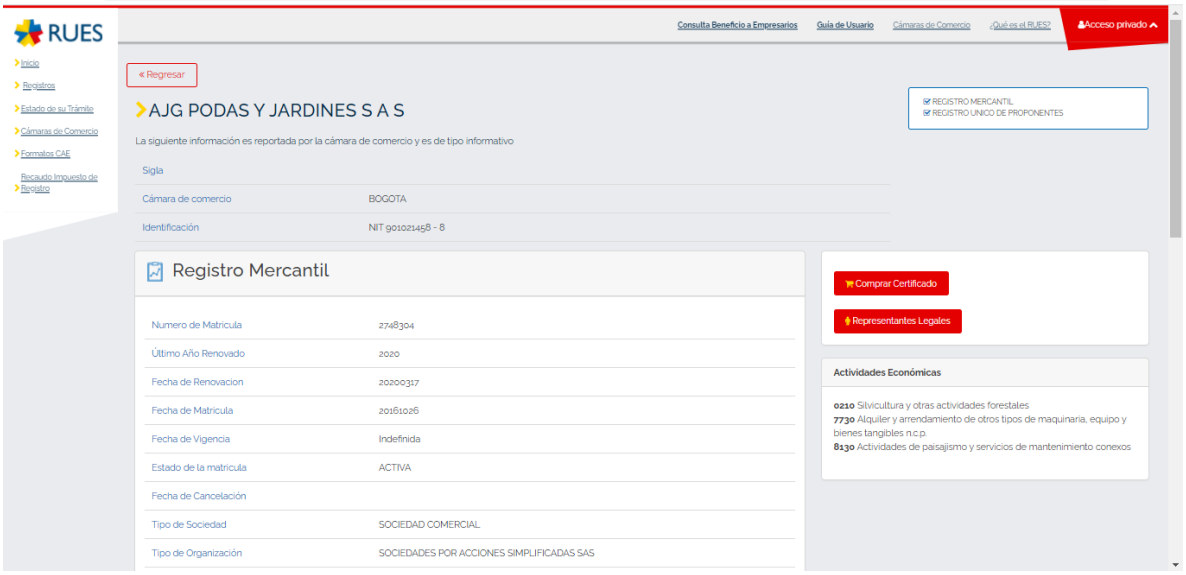
## EVALUACION JURIDICA.

| OFERENTE |
|---|
| AJG PODAS Y JARDINES SAS |

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. | X | |
| 2.CERTICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL | X | |
| -Fecha de expedición: 11/11/2020 | X | |
| -Objeto adecuado | X | |
| - Capacidad jurídica | X | |
| 3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | N/A | |
| 4.ANTECEDENTES RESPONSABILIDAD FISCAL | X | |
| 5.CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | X | |
| 6. COPIA DE LA CEDULA No | X | |
| 7.RUES | VERIFICADO POR LA ENTIDAD | |
| 8. DILIGENCIAMIENTO FORMATO No. 3 COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA | X | |
| 9. 14. MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS | X | |

| | | |
|---|---|---|
| DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL | | |
| 10.CERTIFICADO PAZ Y SALVO CONTRATACIÓN DE APRENDICES | X | |
| 11. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES | REQUERIDO | |
| 12. ANTECEDENTES JUDICIALES | X | |
| 13. DILIGENCIAMIENTO FORMATO NO 6 EFECTOS Y DECLARACIONES DEL PROPONENTE. | X | |
| 14. MEDIDAS CORRECTIVAS | X | |

El comité jurídico verifica y constata en el RUES que la firma se encuentra activa y no posee multas ni sanciones




OBSERVACIONES:

El oferente presenta CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES, sin embargo la entidad requiere que allegue la planilla de pago del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso.

Por lo anterior, este Comité Jurídico evaluador **REQUIERE JURIDICAMENTE** al oferente para que allegue la documentación solicitada.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

**EVALUACION TECNICA**

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento | X | |
| Experiencia habilitante | X | |
| GARANTÍA TÉCNICA | | X |
| TERMINO DE RESPUESTA | | X |

| ITEM | DESCRIPCION | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **CONDICIONES GENERALES** | El proponente junto con su oferta certificará por escrito que de resultar adjudicatario cumplirán con las siguientes condiciones:<br><br>1. Realizar la actividad de la tala de árboles de acuerdo con la información contenida en el formato: A*utorización de poda y/o tala de árboles aislados capitulo VIII del decreto 1791/96,* emitida por la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico con fecha de 27 de octubre de 2020 | CUMPLE |
| **CONDICIONES GENERALES** | **SEGURIDAD INDUSTRIAL:**<br>El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, çumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, en cuanto a la seguridad industrial.<br><br>Así mismo, el proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará el suministro de bienes y servicios) los elementos de seguridad industrial y dotación acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñara su labor.<br><br>Responsabilidad Administrativa: la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| | responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.<br><br>El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los entrega de los bienes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el SENA y el personal que desarrollará el suministro bienes objeto del contrato como resultado del presente proceso. | |
| **CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | Los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica o directamente por el oferente si es persona natural. (cuando aplique)<br>La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución Nº 312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Fase 5 "inspección, vigilancia y control"), que el oferente debe acreditar. De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de la copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución Nº 312 de 2019. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.<br><br>Para el ingreso del personal del Contratista, para la prestación del servicio, se debe presentar en la portería del Centro de manera previa y concertada con el supervisor del contrato: | NO APÓRTO |

| | | |
|---|---|---|
| | documento de identidad, certificado de afiliación a ARL (actualizado) y seguridad social.<br><br>Todo accidente deberá ser informado a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro, para tomar los respectivos correctivos, en un tiempo máximo de 15 minutos. Ningún trabajador puede llegar al área bajo efectos de sustancias psicoactivas o bajo efectos del licor. Todo accidente de trabajo debe ser investigado por la empresa contratista y enviar una copia al SENA.. En caso de una emergencia en las instalaciones, el Contratista debe seguir las instrucciones del coordinador de evacuación del SENA. En caso de manipulación de objetos cortopunzantes es importante tener en cuenta el protocolo de riesgo biológico que contempla la Entidad | |
| **ATENCION AL CLIENTE** | Atención al cliente: El proponente junto con su oferta, debe allegar, el nombre y No. de celular de un funcionario con disponibilidad continua (24/7), quien se comunicará permanentemente con el supervisor del contrato para atender los imprevistos con relación al servicio de tala de arboles que surjan en desarrollo de la ejecución. | CUMPLE |
| **CAPACIDAD LOGISTICA** | El proponente junto con su oferta deberá certificar que está en capacidad asumir fletes, transporte y entrega de los bienes, que será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la prestación del servicio. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.<br><br>El contratista deberá proveer sus propios equipos y herramientas, estas deberán estar en muy buen estado y certificados | CUMPLE |
| | **EQUIPO DISPONIBLE**<br><br>El proponente debe certificar que tendrá disponible para la ejecución del trabajo, las herramientas y/o personal necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato. | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| **EQUIPO DISPONIBLE** | **TRANSPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADO.**<br><br>El transporte de todos los materiales, personal y todos los equipos necesarios para la ejecución de todos los trabajos contratados hasta el lugar de coordinación con el supervisor del contrato hacen parte de todos los costos que debe asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro de la propuesta. El posible contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizara pago adicional alguno.<br><br>La totalidad de insumos necesarios para la ejecución del objeto del presente proceso contractual se consiguen a nivel nacional, sin<br>embargo en el caso de que alguno por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista debe considerar asumir el costo del transporte, fletes, y demás hasta el sitio de coordinación, por lo tanto no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.<br><br>**NOTA: EL TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA DEBE SER MENOR A 12 HORAS Y CONTAR CON DISPONIBILIDAD FINES DE SEMANA.** | |
| **PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)** | **PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**<br>El oferente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que garantizara suministro de los elementos de protección personal certificados (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento.<br><br>Seguridad Industrial: El Oferente deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes | CUMPLE |



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

| | | |
|---|---|---|
| | Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que se realizara en la finca en donde pernota personal administrativo y aprendices.<br><br>• El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista.<br><br>• Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines, en caso que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con polisombras sin generar costo adicional a la entidad. | |
| **PERSONAL MINIMO REQUERIDO** | El oferente debe acreditar que cuenta con un mínimo de personal para realizar tala de los arboles el cual será idóneo y capacitado. Y deberá contar con curso vigente de alturas. Así mismo El oferente del presente proceso deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar los trabajos y presentara las hojas de vida del personal a realizar las labores antes de iniciar la ejecución, para que el supervisor constate que si cuenta con la idoneidad y experticia y el curso de alturas vigentes.<br><br>El oferente deberá presentar junto con su oferta Certificación de idoneidad de las personas que estarán manipulando las herramientas<br>Hoja de vida de las herramientas con sus soportes de mantenimientos preventivos<br>Si se realizara trabajo en altura deben remitir certificado del coordinador de trabajo en altura y realizar el acompañamiento para la expedición del permiso y análisis de riesgo | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| | **LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES REGLAS ESPECIALES:**<br><br>- Presentar la matricula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente.<br>-- La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o de la fecha de resolución según sea el caso.<br><br>El proponente deberá presentar las hojas de vida con los soportes correspondientes.<br><br>Nota 2: Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO), | |

**OBSERVACIONES:**

El oferente NO presento el CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CONCLUSION DE LA EVALUACION

| CRITERIOS | FACTOR | CALIFICACION |
|---|---|---|
| REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO | Evaluación | **REQUERIDO** |
| OFERTA ECONOMICA (Precio) | Evaluación | **REQUERIDO** |
| OFERTA TECNICA | Evaluación | **REQUERIDO** |

Por lo anterior, este Comité evaluador **REQUIERE** la oferta presentada por el oferente

Atentamente,
**ORIGINAL DEDIDAMENTE FIRMADO**
Técnico: Cesar Mendoza
COMITÉ EVALUADOR
Económico: Indira Reyes Bello
COMITÉ EVALUADOR
Jurídico: Maria Cecilia Ramos
COMITÉ EVALUADOR